

DECRETO N° **0384**  
NEUQUÉN, **28 ABR 2005**

**VISTO:**

El Expediente N° 3930-00227/4 - Alcance 05/05, del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia del Neuquén, mediante el cual se tramita el reconocimiento de mayores gastos indirectos de la obra: "**ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNI BUS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN E.T.O.N.**" en el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera celebrado por la Municipalidad y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Obras con Financiamiento Externo - Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras- ; y

**CONSIDERANDO:**

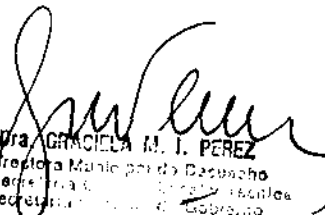
Que el 24 de marzo de 2003 fue celebrado el Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre la Municipalidad de Neuquén y el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, a los fines de concretar en forma conjunta, la ejecución de obras estratégicas para la ciudad;

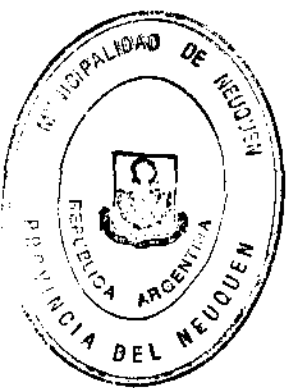
Que la Dirección General de Obras Contratadas dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, resume lo actuado concluyendo que el cálculo realizado por la Administración sobre lo reclamado por la Contratista y factible de ser reconocido, asciende a la suma de \$ 190.846,66, justificado en el tiempo de paralización de la obra básica por el inicio de la segunda etapa e incluyendo la deducción proporcional del incremento otorgado oportunamente por el acortamiento del plazo contractual;

Que las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el ámbito provincial han sido avaladas tanto por la Inspección de la Obra como por la Supervisión Técnica Municipal;

Que el señor Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo remite las actuaciones a la Subsecretaría de Obras Públicas Municipal manifestando que, según lo establecido en el Artículo Séptimo del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera celebrado oportunamente con el Ejecutivo Provincial, le corresponde al Municipio, en su carácter de Contratante, aprobar el pago de los Certificados de Obra, como así toda documentación equivalente;

Que habiéndose finalizado la obra y frente a la imposibilidad de atender el financiamiento de reclamos de este tipo ante la Unidad Ejecutora Central y el Banco Mundial, deberá ponerse a disposición

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Neuquén



los fondos necesarios de acuerdo al esquema financiero y la competencia de las partes según los términos del Convenio antes mencionado;

Que la convenida participación municipal es del 75% sobre el monto total a reconocer, es decir la suma de \$ 143.135,00, la que deberá ser acreditada en la Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo a fin de emitir el correspondiente Certificado de Obra;

Que la División de Presupuesto y de Recupero Financiero -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras- informa que la transferencia de fondos requeridos corresponde ser imputada a la Partida Presupuestaria 3 K 1 7 1 2 1 6 2 154;

Que por Pase N° 214/05, la Dirección de Presupuesto informa que por Expediente OE N° 4163-M-05, se tramita una modificación del Presupuesto Prorrogado para el presente Ejercicio, en la que se incluye el crédito de \$ 143.135,00 de reconocimiento de mayores gastos indirectos de la obra: "Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén";

Que por Informe N° 64/05, la Subsecretaría de Obras Públicas con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, eleva la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

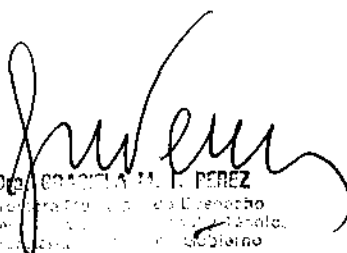
**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** las actuaciones llevadas a cabo bajo Expediente ----- N° 3930-00227/4 - Alcance 05/05, del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia del Neuquén, mediante el cual se tramita el reconocimiento de mayores gastos indirectos de la obra: "**ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN E.T.O.N.**", Licitación Pública Nacional N° 02/03.-

**Artículo 2º) APROBAR** el reconocimiento de **PESOS CIENTO CUARENTA ----- Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 143.135,00)** en concepto de participación municipal a favor de la empresa **CODAM S.R.L.**,

  
DANIELA M. I. PÉREZ  
Directora Ejecutiva de la Dirección  
Municipal de Promoción y Contrataciones de  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Neuquén

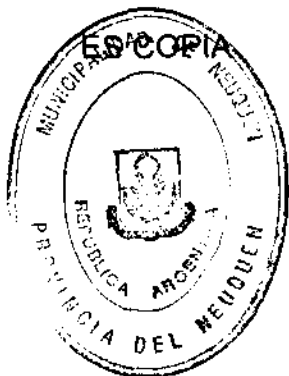
**SANANDRÉS RIVAS Y RIVA S.A.I.I.C.F. y A. (UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS).-**

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) con imputación a la Partida 3 K 1 7 1 2 1 6 2 154 del Presupuesto de Gastos vigente.-

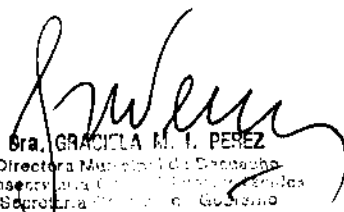
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eaa.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Hacienda  
Subsecretaría de Tesorería y Gastos  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1514</u>
Fecha: <u>06 / 05 / 05</u>